



ASOCIACIÓN
PATRIMONIAL
CULTURAL
Región de Los Ríos



TEATRO
REGIONAL
CERVANTES

BASES DE CONCURSO DIRECTOR/A DE PATRIMONIO

ASOCIACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

1. ANTECEDENTES DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos fue creada en abril de 2019 con el propósito de; poner en valor el patrimonio cultural de la región; administrar el Teatro Regional Cervantes, espacio cultural que cuenta con un óptimo equipamiento para la difusión y expresión de diversas manifestaciones artísticas; articular, coordinar y colaborar en materia de programación, gestión cultural e interés patrimonial con las doce comunas de la región de Los Ríos; y también, administrar el Museo del Vapor.

2. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los estatutos que rigen esta Asociación, disponen en su artículo 22°, lo siguiente: “*La institución será dirigida y administrada por un directorio...*”; a su vez, el artículo 27° del mismo, establece las facultades del directorio, disponiendo en sus letras b), c) y d), lo siguiente:

- b) *Constituir los Comités Especiales que se establecen en el artículo trigésimo primero, estableciendo las materias que corresponderá con las funciones y procedimientos;*
- c) *Aprobar la organización administrativa interna y técnica de la Asociación y modificarla si fuera el caso, previa proposición del director ejecutivo;*
- d) *Aprobar la dotación regular (profesional, técnica y administrativa) de la Corporación y establecer los deberes, obligaciones y derechos del personal de la Asociación y el régimen general de sus remuneraciones, en base a la propuesta que formule el director ejecutivo.*

Conforme a lo anterior, el mismo cuerpo jurídico dispone en su artículo 31° que: “*El directorio podrá constituir comités o comisiones especiales, integrados por miembros del propio Directorio, para asumir el tratamiento y discusión de determinados ámbitos temáticos, considerados dentro de los objetivos y funciones de la Asociación*”.

Por consiguiente, la responsabilidad de ejecutar correcta y oportunamente el presente proceso de selección recae en el Directorio de la Asociación; es así como, en su reunión ordinaria del día jueves 29 de mayo de 2025, el mismo, acordó iniciar el proceso de llamado a concurso para proveer los cargos de director/a de las áreas de: i) Patrimonio y, ii) Programación Artística respectivamente,

para lo cual resolvió en la misma sesión, encomendar a su Comisión de Procesos Internos la misión de elaborar una propuesta de bases, que ratificada por el directorio, permita ejecutar dicho mecanismo de provisión de los cargos definidos.

Para concretar esta acción, el Directorio acordó, en su reunión ordinaria del lunes 28 de julio de 2025, licitar a una empresa consultora que se encargue de la recaudación de antecedentes, la admisibilidad técnica y administrativa, y la realización de la entrevista psicológica, previo a las entrevistas finales de los seleccionados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31° de sus estatutos, la Comisión sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros, tomando acuerdos de mayoría, en el plazo estipulado en el numeral 5, letra c), de la presente propuesta.

3. SOBRE EL CARGO DE DIRECTOR/A DE PATRIMONIO

a. Descripción del cargo: diseñar y proponer la ejecución de un plan anual estratégico orientado a la identificación, preservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de la Región de Los Ríos, incorporando criterios de sostenibilidad, participación comunitaria y pertinencia territorial. Para ello, le corresponde formular líneas de acción y fuentes de financiamiento públicas y/o privadas que viabilicen dicho plan, aprobado por el director ejecutivo y el directorio de la APC, en coherencia con los objetivos institucionales y los lineamientos de la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos. Asimismo, lidera y gestiona un equipo interdisciplinario de profesionales y técnicos, promoviendo una cultura organizacional basada en la excelencia, el compromiso con el territorio y el fortalecimiento del vínculo entre la ciudadanía y su patrimonio.

b. Funciones asociadas:

- Dar cumplimiento a los compromisos de gestión anual que instruya el Director Ejecutivo.
- Supervisar, implementar y controlar las acciones de su equipo para asegurar el cumplimiento del programa de trabajo acordado.
- Elaborar, junto a su equipo, los Planes de Manejo (PM) y Modelos de Gestión (MG) de los bienes patrimoniales de la región, conforme al plan anual aprobado.
- Trabajar con los bienes culturales que ingresan al sistema regional de patrimonio.
- Coordinar, dirigir y supervisar las asistencias técnicas a los administradores de sitio o bienes patrimoniales en la implementación de los planes de manejo y modelos de gestión.

- Coordinar, dirigir y supervisar las asistencias técnicas de la ejecución de proyectos y/o supervisión de intervenciones de puesta en valor, conservación preventiva y restauración de inmuebles y sitios patrimoniales de la región.
- Coordinar, dirigir y supervisar la correcta conservación y mantención de los elementos patrimoniales del Teatro Regional Cervantes.
- Formular, junto a su equipo, iniciativas para la mantención y conservación del Teatro Regional Cervantes, mediante propuestas a través del levantamiento e identificación de necesidades.
- Coordinar, dirigir y supervisar la formulación y gestión de perfiles de iniciativas de inversión, estudios de prefactibilidad, proyectos y programas, en el ámbito del patrimonio cultural de la región de Los Ríos.
- Coordinar y gestionar acciones de puesta en valor del patrimonio con actores relevantes del ámbito patrimonial cultural público y/o privado, a nivel regional, nacional e internacional.
- Coordinar y gestionar acciones para el desarrollo de la investigación, protección, recuperación, conservación, educación, divulgación, fomento y sensibilización del patrimonio cultural material e inmaterial regional. Asesorando principalmente a los municipios, gestores culturales patrimoniales de las distintas localidades y comunidades indígenas.
- Participar, en representación de la Asociación, en actividades de difusión y educación patrimonial cultural, tales como; conversatorios, exposiciones, columnas periodísticas, u otros.
- Postular, junto a su equipo, a fuentes de financiamiento de tipo público y/o privado.
- Asumir la responsabilidad de gestionar y autorizar pagos en la plataforma bancaria en ausencia del Director Ejecutivo o del Director de Administración y Finanzas, velando por la continuidad operativa y la correcta ejecución de los compromisos financieros.
- Fiscalizar y garantizar que se hayan adoptado los procedimientos administrativos correspondientes, en conformidad con la Ley de Compras Públicas y demás normativas vigentes, asegurando la legalidad, transparencia y trazabilidad del proceso de pago.
- Suplir al Director Ejecutivo y/o a otros cargos directivos en la gestión administrativa y/o financiera de la Asociación, cuando corresponda, con previa autorización y/o instrucción de la Dirección Ejecutiva.
- Reportar mensualmente al Director Ejecutivo, sobre la gestión y desarrollo del trabajo realizado por la dirección de patrimonio, y presentar proyección de acciones y actividades futuras.

c. Requisitos del cargo

- Título Profesional en áreas afines a las humanidades y/o ciencias sociales, administración pública, gestión patrimonial o carrera afín con postítulo en Patrimonio.
- Mínimo 5 años de experiencia en el área de la gestión, liderazgo de equipos de trabajo y conocimiento del ecosistema y actores claves en la región de Los Ríos (comunidades).
- Redes regionales, nacionales e internacionales.
- Ofimática nivel avanzado.
- Conocimiento en elaboración de proyectos patrimoniales y culturales, y metodologías participativas.
- Experiencia demostrable en gestión financiera, contable y circular 30 de CGR.
- Manejo y uso de software, ERP, Plataforma SISREC (Sistema de Registro Contable del Estado).
- Experiencia demostrable en Ley de Compras Públicas, su reglamento y normativa complementaria.
- Experiencia demostrable como líder de equipo de trabajo, con manejo básico en Legislación y Normativa Laboral.
- Deseable dominio del idioma Inglés.

d. Incompatibilidades del cargo

El ejercicio del cargo es incompatible con el cargo de Director/a de la misma Asociación y con todo cargo, empleo o función de las entidades socias de la Asociación o de cualquier otra entidad de la cual la Asociación forme parte, como asimismo con cualquier pago, empleo o función pública o municipal.

Sin perjuicio de las inhabilidades especiales que establezca la ley, y considerando la relevancia de la función pública que se concursa, no podrán ingresar a cargos en la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos:

- a. Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con la Asociación.
- b. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, o hayan participado de los mismos, en cualquier calidad, en contra de los intereses de la Asociación.
- c. Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive respecto de las autoridades, miembros del directorio de la institución y de los funcionarios directivos de la Asociación.

- d. Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito, o con procesos penales pendientes en calidad de denunciado o imputado, por delitos ocurridos al interior de la Asociación Patrimonial Cultural de Los Ríos u otra de similar naturaleza, pública y/o privada.
- e. Las personas que cuenten con alguna inhabilidad para trabajar con menores de edad.
- f. Las personas incorporadas en registro especial de deudores de alimentos.
- g. Las personas que tengan rendiciones de cuentas pendientes con el Gobierno Regional de Los Ríos o el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

4. ANTECEDENTES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

- Currículum vitae en extenso, el cual deberá contener un correo electrónico y número de teléfono de contacto, canales por los cuales se realizará la comunicación respectiva del proceso.
- Copia de certificado de título y posgrados.
- 02 cartas de recomendación de personas naturales o instituciones afines al área de postulación. Importante: una persona o institución podrá recomendar a un solo candidato/a durante este proceso.
- Dossier con actividad profesional, que contenga los certificados que acrediten experiencia laboral emitidos por la institución y/o empleador correspondiente; y certificados de aprobación de cursos de capacitación emitidos por el organismo capacitador.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Certificado de Antecedentes Penales y Violencia Intrafamiliar para fines especiales.
- Declaración jurada que dé cuenta que no tiene rendiciones pendientes con el GORE de Los Ríos y/o MINCAP. (Anexo 01)
- Declaración jurada en que acepta las condiciones y requerimientos físicos del lugar de trabajo; instalaciones patrimoniales ubicadas en el Teatro Regional Cervantes, las cuales no cuentan con accesibilidad universal. (Anexo 02)
- Certificado general de deudas de alimentos.
- Declaración Jurada sobre Inhabilidades e incompatibilidades. (Anexo 03).
- Declaración Jurada sobre conocimiento de la realidad territorial de la región de Los Ríos. (Anexo 04).
- **DISPONIBILIDAD** : inmediata.
- **RENTA BRUTA** : \$3.614.515.- (tres millones seiscientos catorce mil quinientos quince pesos)

- **CALIDAD CONTRACTUAL** : Contrato Código del Trabajo, a plazo fijo, por un periodo de seis meses; periodo luego del cual, se realizará una evaluación de desempeño, pudiendo tornarse el contrato en indefinido, sujeto a lo dispuesto en el artículo 22 del CT.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN

- a. La apertura de las postulaciones se realizará a través de la publicación en un medio escrito de carácter regional, siendo responsabilidad de la Asociación su publicación; además, se utilizará una publicación en páginas web del Gobierno Regional de Los Ríos y de la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos:

- <https://www.goredelosrios.cl>
- <https://www.apcregiondelosrios.cl>

- b. Para esta etapa, se contratará a una consultoría externa, quienes llevarán a cabo la recepción de la documentación de las y los postulantes, el proceso de admisibilidad técnica y administrativa, y entrevista psicológica, para luego proceder a entregar una quina a la comisión de procesos internos del directorio de la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos.

- c. La documentación de postulación deberá ser enviada al correo electrónico: concursoslosrios@geperex.com

d. Plazo de recepción de antecedentes

- Desde el 22.09.2025 hasta las 12:00 horas del 03.10.2025.

6. PROCESO DE ENTREVISTA PERSONAL

- a. La Consultoría externa entregará a la comisión de procesos internos, una quina con los más altos puntajes obtenidos del proceso anterior. La comisión convocará a las y los postulantes a una entrevista personal, la cual contará con una pauta de evaluación, cuyos criterios serán definidos previamente y en forma confidencial por la misma.
- b. Esta etapa tiene por objetivo tener una apreciación global del candidato/a. Al término del proceso cada candidato/a obtendrá un puntaje.
- c. La presente etapa tendrá una duración de dos (2) días hábiles. Una vez finalizada esta etapa, se elaborará un listado con las/os candidatas/os y su puntaje obtenido aquí.

7. DE LA SELECCIÓN DEL/LA DIRECTOR/A DE PATRIMONIO

- a. A partir de las conclusiones de la comisión y del proceso anterior, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles, la comisión seleccionará a tres (3) candidatas/os al cargo y entregará dicha terna al Presidente del Directorio, quien llamará a sesión extraordinaria de Directorio para el nombramiento de una/o de ellas/os.
- b. La selección del/la Director/a de Patrimonio se realizará conforme a lo estipulado en los artículos vigésimo séptimo y trigésimo de los Estatutos de la Asociación.
- c. Una vez designado el/la Director/a de Patrimonio, en un plazo no superior a cinco días (5) se procederá a su contratación, previa acreditación de todos los antecedentes de formación, experiencia laboral y antecedentes personales.
- d. Este proceso de contratación será responsabilidad del Presidente del Directorio o quien él mandate para tal efecto.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

- a. En caso de que el/la candidato/ha seleccionado/a desista del proceso y, por lo tanto, no pueda efectuarse la contratación, el Directorio podrá designar al/la candidato/a que hubiere obtenido el segundo lugar en la terna o al tercero, en caso de que quien haya obtenido el segundo lugar, no acepte el cargo.
- b. De igual forma, si una vez contratado/a el/la Director/a de Patrimonio, renuncia dentro de los 30 días desde la fecha de celebración del contrato, el Directorio podrá designar al/la candidata/a que hubiere obtenido el segundo lugar en la terna o al tercero, en caso de quien haya obtenido el segundo lugar, no acepte el cargo.
- c. Esta disposición busca hacer efectivos principios de economía procesal, eficiencia y continuidad en el funcionamiento de la Asociación.

COMISIÓN DE PROCESOS INTERNOS

ASOCIACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS